



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 03 de agosto de 2017

VISTO el crédito presupuestario solicitado por las distintas Facultades Regionales, la Resolución de Consejo Superior N° 290/2017, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes", "Concursos No Docentes" y "Carrera Académica".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes", "Concursos No Docentes" y "Carrera Académica" a las dependencias que se indican en el Anexo

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



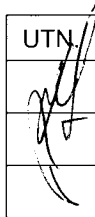
..//

I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Los créditos presupuestarios estarán en el Rectorado hasta el 30 de septiembre de 2017, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1252/2017




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1252/2017

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

U. Asig. Crédito: 9.1 - CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R. BAHÍA BLANCA	142.250,00
F.R. CONCORDIA	21.980,00
F.R. GENERAL PACHECO	15.360,00
F.R. RECONQUISTA	22.200,00
<u>TOTAL</u>	201.790,00

U. Asig. Crédito: 9.2 - CARRERA ACADÉMICA

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R. CONCORDIA	10.560,00
<u>TOTAL</u>	10.560,00

U. Asig. Crédito: 9.3 - CONCURSOS NO DOCENTES

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R. MENDOZA	89.720,00
F.R. ROSARIO	62.400,00
F.R. SAN FRANCISCO	13.840,00
<u>TOTAL</u>	165.960,00